



REF: Aprueba Modificación Presupuestaria.

ANTUCO, 17 FEB 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 001024 /2026

VISTOS:

1. La Ley N° 21.796, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2026, publicada en el Diario Oficial 12 de Diciembre de 2025.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El artículo 3°, inciso primero, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Oficio N° E116465/2025 de 10-07-2025 de Contraloría General de la República que complementa plan
7. de cuentas sector municipal.
8. Las Facultades privativas que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 10216 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026 y sus modificaciones.
- b) El Oficio N° 31 de Directora (S) de Administración y Finanzas de 11-02-2026 que solicita autorización para Disponer a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 004/2026 y providencia folio Alcaldía 501-192 de fecha 11-02-2026.
- c) El Acuerdo N° 276/26 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 45 de fecha 11-02-2026, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 04, de 11 de febrero de 2026, Certificado N° 35/2026 de 13-02-2026 del Secretario (S) Municipal.
- d) La necesidad del servicio municipal, consistente en modificar y realizar los ajustes pertinentes al presupuesto municipal entre Gastos año 2026, con el fin de adquirir un generador de respaldo para dependencias municipales y la implementación de un sistema de gestión documental para el funcionamiento administrativo de la Municipalidad.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la modificación presupuestaria municipal y su distribución a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación; Área de Gestión y Centros de Costos para adquirir un generador de respaldo para dependencias municipales y la implementación de un sistema de gestión documental para el funcionamiento administrativo de la Municipalidad, en los siguientes términos:

GASTOS:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	SUB. ASIG	ÁREA DE GESTIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN	
29					C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$	18.000.-
	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M.\$	18.000.-
		002		01	Sistema de información	M.\$	18.000.-
TOTAL, DISMINUCIÓN EN GASTOS						M.\$	18.000.-



GASTOS:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	SUB. ASIG	ÁREA DE GESTIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	
22	09	999	--	01	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$	9.000.-
					ARRIENDOS	M.\$	9.000.-
					Otros	M.\$	9.000.-
29	05	999	--	01	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.000.-
					MÁQUINAS Y EQUIPOS	M.\$	9.000.-
					Otros	M.\$	9.000.-
TOTAL, AUMENTOS EN GASTOS						M.\$	18.000.-

ANÓTESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL ROMERO PANTOJA
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

CRP/CPG/KSG/OBC/ros

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo.



Ref.: Acredita Acuerdo N° 276 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 035 / 2026

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 45.
FECHA : 11.02.2026.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 276 /25.- El Concejo Municipal de Antuco, por unanimidad, aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4 del año 2026, por un monto de M.\$18.000.- (dieciocho millones de pesos), orientada a la adquisición de un Generador eléctrico de Respaldo ante los cortes de suministro eléctrico, y la Implementación de un Sistema de Gestión Documental para el funcionamiento administrativo del municipio.

2. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales, el concejal Saldías hizo de Presidente por feriado legal de la Sra. Alcaldesa.
3. La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo Municipal, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 13 de 2026.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / cpg.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



OFICIO.: 000031 /2026

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Autorización para Disponer a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 004/2026.

ANTUCO, 11 FEB 2026

DE: SRTA. KATHERINE SALINAS GONZALEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

A: SEÑOR CRISTIAN FORMANDOY BUSTOS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

1. Por medio del presente, vengo en presentar y solicitar a Ud. se sirva autorizar disponer la aprobación, por parte del Honorable Concejo Municipal, de la **Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 004/2026**, la cual considera lo siguiente:

a. Oficio N° 04 del Encargado de Informática que fundamenta la solicitud de modificación presupuestaria orientada a la adquisición de un Generador Eléctrico de Respaldo ante los Cortes de Suministro Eléctrico y la Implementación de un Sistema de Gestión Documental, conforme a la autorización contenida en el Oficio Providencia Folio Alcaldía N° 487-191, de fecha 10 de febrero de 2026.

2. Sin otro particular, para su conocimiento y resolución.

Saluda Atentamente a UD.,



KATHERINE SALINAS GONZALEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

KSG/obc

Distribución

- ✓ La indica.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Honorable Concejo Municipal.
- ✓ Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES

FECHALLEGADA: 11 FEB 2026

INGRESO: SOL-192

PARA: CONCEJO MUNICIPAL

PARA:

- Estudiar y Proponer
- Su Conocimiento
- Por Cumplimiento
- Proponer Oficio
- Informarme al Respecto
- Depto. de

Fecha Salida

FIRMA

SECRETARÍA
MUNICIPAL

DAF

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

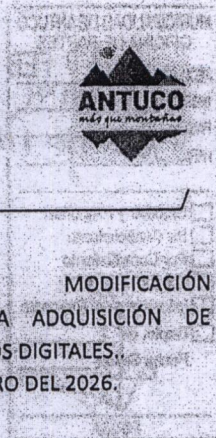
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ORD. N°.: 04/2026

ANT.: NO TIENE.
MAT. SOLICITA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICIÓN DE
GENERADOR Y SERVICIOS DIGITALES.
ANTUCO, 10 DE FEBRERO DEL 2026.

DE: IGOR MIRANDA MARTINEZ
ENCARGADO DE INFORMÁTICA

A : SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Estimada Alcaldesa:

Junto con saludar cordialmente, a través del presente oficio vengo a solicitar a usted la autorización para realizar una modificación presupuestaria y poner a disposición recursos técnicos y financieros con el objetivo de subsanar 2 necesidades críticas para la continuidad operativa del municipio:

1. Adquisición de Generador Eléctrico de Respaldo: Actualmente, el municipio carece de un sistema de respaldo energético autónomo. Ante los cortes de suministro eléctrico, los servicios críticos, servidores y la atención a público se ven interrumpidos inmediatamente, afectando la calidad del servicio a la comunidad. Por tal motivo, es urgente la adquisición de un Generador Eléctrico con Tablero de Transferencia Automática (ATS). Este equipamiento permitirá que, al detectarse un corte de luz, el generador se encienda automáticamente y restablezca la energía sin intervención humana, apagándose de igual forma al retornar el suministro, garantizando así la continuidad operativa de los sistemas informáticos y la atención presencial.

2. Implementación de Gestor Documental: Para dar cumplimiento a la Ley de Transformación Digital y habilitar los flujos electrónicos de decretos, oficios y otros documentos, se requiere el traspaso de fondos para el pago del servicio y la puesta en marcha del sistema de gestión documental a contratar.

Cabe señalar que, si bien anteriormente se solicitó realizar un trato directo bajo la causal de proveedor único (por aplicación inscrita en el registro de propiedad intelectual), se ha determinado proceder mediante Licitación Pública o Compra Ágil, según corresponda en función del monto estimado y a análisis contable emanado por el área de finanzas, asegurando así el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley de Compras Públicas.

DETALLE FINANCIERO:

Para cubrir estos gastos, pongo a disposición parte del presupuesto asignado a mi unidad en la cuenta presupuestaria 215-22-09-999 ("Arriendos - Otros"), solicitando que sean redistribuidos a las cuentas de activos y servicios correspondientes, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 OFICINA DE PARTES

FECHA LLEGADA: 10 FEB 2026
 INGRESO: 482-191
 PASEA: *[Handwritten Signature]*
 PARA: *[Handwritten Signature]*

Estudiar y Proponer
 Su Conocimiento
 Por Cumplimiento
 Proponer Oficio
 Informarme al Respecto
 Depto. de _____
 Fecha Salida: _____

FIRMA: _____



11 FEB 2026

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11 FEB 2026

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



A) CUENTA DE ORIGEN (DISMINUYE):

Cuenta Presupuestaria	Denominación	Monto a Disminuir M\$
215-29-07-002	Sistemas de Información	18.000
<i>(Saldo disponible aprox: M\$112.000)</i>		

B) CUENTAS DE DESTINO (AUMENTA):

Ítem / Requerimiento	Cuenta Presupuestaria Sugerida	Monto a Asignar M\$
Generador Eléctrico (con ATS)	215-29-05-001 (Máquinas y Equipos)	9.000
Gestor Documental	215-22-09-999 (Otros)	9.000
	TOTAL REASIGNADO:	18.000

Nota: Se sugiere la cuenta 215-29-05-001 para el generador por ser un activo fijo (maquinaria), por constituir equipamiento de respaldo directo para la continuidad de equipos computacionales y servidores de la administración.

Aunque si se justifica como emergencia la cuenta sería (215-29-05-999) y esta sería la mejor opción "Otras Máquinas y Equipos" Esta cuenta se utiliza para adquirir maquinaria que no clasifica estrictamente como "de oficina" (001) ni "de producción" (002). Al ser un equipo de infraestructura de soporte crítico y emergencia, esta imputación es menos restrictiva y permite justificar la inversión desde los programas de Seguridad y Emergencia sin problemas.

Agradeciendo su gestión para autorizar este traspaso si fuese posible y viable.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



IGOR MIRANDA MARTINEZ

INFORMÁTICO MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

IMM.

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Alcaldía
- Secplan
- Seguridad Pública.
- Finanzas.
- Archivo _____